



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO concertado

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 50-1-1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 2 de febrero

Número 25

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil que se tramita, dimanante de las Diligencias Preparatorias núm. 93-72, en ejecución de sentencia y contra José Padrones Padrones, con domicilio en Bilbao, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la mitad de la vivienda proindivisa con los herederos de Elena San Miguel Fraile, sita en Bilbao, calle Particular de Alzola, 15, piso segundo, letra B y tasada pericialmente en trescientas mil pesetas, la que se encuentra sujeta a hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, en cantidad de doscientas diez mil pesetas, por plazo de diez años y siete por ciento de interés anual, más cuarenta y dos mil pesetas para costas, efectuándose dicha subasta con las condiciones siguientes:

- 1.ª Que la diligencia de subasta será doble y simultánea, el día doce de febrero próximo y hora de las doce, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Bilbao que corresponda el exhorto por reparto.
- 2.ª Que las diligencias se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la subasta a efectos legales.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

4.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

5.ª Que el rematante correrá a cargo de las hipotecas y cargas que tenga el inmueble objeto de subasta.

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Oñas Grinda. — El Secretario (ilegible).
369.—894,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 25 de abril de 1975, la concentración parcelaria en la zona de Carcedo de Burgos (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de enero de 1976, y se prolongarán durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará

el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Carcedo de Burgos, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 22 de enero de 1976.— El Jefe Provincial, José Vallés Raecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

REEMPLAZO DE 1976

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Reclutas de esta ciudad, como comprendidos en el caso (a) del artículo 51 del vigente Reglamento para la apli-

cación de la Ley General del Servicio Militar, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial durante los meses de enero y febrero, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

Alba Amayuelas Jesús, de Juan y Felicidad.
 Alconero Lucas Miguel, de Angel y Lucía.
 Alegre Pérez Victor, de Eulogio y Natividad.
 Alonso Garabito Ricardo, de Frollán y Eloina.
 Alonso Santos José, de Mauro y Agueda.
 Alvarez del Olmo Valeriano, de Gregorio y Aurora.
 Antón Pérez Francisco, de Rodrigo y Rosario.
 Arce Pozo Salvador, de X y Juliana.
 Aristimuño Peña Andrés, de Sebastián y Rosa.
 Arnáiz García Emilio, de Emilio y Julia.
 Arnáiz González Agustín, de Damián y Emilia.
 Arnáiz Moreno Carlos, de Laurentino y Felicidad.
 Arranz García Daniel, de Daniel y Esperanza.
 Arroyo Medrano Javier, de Angel y Enriqueta.
 Ayala Palacios Ignacio, de José y Carmen.
 Barrio Caba José, de Miguel y Carmen.
 Barriuso Cob José, de José y Angela.
 Bartolomé Fuente Jesús, de Demetrio y Pilar.
 Bello Jesús Manuel, de Mariano y Rosario.
 Benito González Jesús, de Restituto e Inés.
 Bernabé Rubio Luis, de Demetrio y Teodora.
 Borja Pisa Santiago, de Marcos y Rosario.
 Brea Martínez José, de Ricardo y Catalina.
 Callejo García Emiliano, de Emiliano y Elena.
 Camarero Pérez Félix, de Cayo y Pilar.
 Campo Carcedo Ignacio, de Victorino y Regina.

Cardero Portugal Valentín, de Julio y Elena.
 Casado Muro Salvador, de Lorenzo y Ascensión.
 Castañeda Martínez Miguel, de Luis y Ana.
 Cerdá Cerdá Miguel, de Agripino y Carmen.
 Cuasante Alonso Eulogio, de Vicente y Aurelia.
 Delgado Martínez Victorino, de Victorino y Antonina.
 Delgado Santamaría Salvador, de Víctor y Rosario.
 Díaz Santamaría Miguel, de Gabriel y Teresa.
 Díez Rubio José, de Guillermo y Baltasara.
 Díaz Santluste Maximiano, de Pedro y Gloria.
 Díez Villaverde César, de Isidro y Domitila.
 Durán Rivacoba Juan, de Juan y Blanca.

Segunda Sección

Fernández Barrero Jesús, de Samuél y Carmen.
 Fresno García Arturo del, de Arturo y Odilia.
 Fresno Sáez Luis, de Mariano e Isabel.
 Fuente Riaño Rubén de la, de Lorenzo y Encarnación.
 Fuentes Umayor José, de Maximiano e Isabel.
 Galván García Miguel, de Manuel y Dolores.
 García Angulo Angel, de Santos y Presentación.
 García Arranz Luis, de Ricardo y Pilar.
 García García Santiago, de Santiago y Felicitas.
 Garilleti Peña Ricardo, de Ricardo y Milagros.
 Gascón Fernández Federico, de Federico y Lucía.
 Gil Castillo José, de Paterno y Pilar.
 Giménez Salazar Miguel, de Francisco y Remedios.
 González Gómez Jesús, de Rafael y Pilar.
 González Martínez Mariano, de Jesús y Jesusa.
 González Susinos Francisco, de Pablo y Nicolasa.
 González Tapia Jesús María, de Félix y Elisa.
 Gutiérrez Herranz Valentín, de Valentín y Romana.
 Gutiérrez de la Peña Alberto, de Mariano y Baudilla.
 Hamm Hamm Randall, de Roy y Marilyn.

Hontoria Díaz Alfredo, de Leopoldo y Agustina.
 Ibáñez Clares Carlos, de Guillermo y Adoración.
 Izquierdo Fernández Jesús, de Jesús y María.
 Jiménez Jiménez Enrique, de Diego y María.
 Justo García David, de David y Angela.
 Lara Simón Santos, de Santos y Petra.
 Leal de la Torre Julio, de Francisco y Concepción.
 López González Francisco, de Victorino y Benita.
 López Torres Eduardo, de Eduardo y Blanca.
 López-Para Iruretagoyena Emilio, de Emilio y Josefina.
 Lorenzo Valdivielso Leopoldo, de Leopoldo y Urbana.
 Lozano Bustamante Antonio, de Francisco y Ascensión.
 Llamas Márquez Fernando, de Rafael e Isabel.

Tercera Sección

Mambrillas Rebolledo Ignacio, de desconocidos.
 Manero Gil Manuel, de Manuel y Patricia.
 Manzanal Ortega Victorino, de X y Heliodora.
 Marcos Vivar José, de Emiliano y Beatriz.
 Marijuán Vicario Jesús, de José y Jesusa.
 Marin Fonta José, de Benéficto y Dolores.
 Martín Calvo José, de Enrique y Josefa.
 Martín Minguito José, de Esteban y Felicitas.
 Martínez Antón Florentino, de Victorino y Basillisa.
 Martínez Burgos Ismael, de Gaspar y María Cruz.
 Martínez Medina Fernando, de Marcelino y Angela.
 Mata Rodrigo Francisco, de Antonino y Casilda.
 Medina Mera Máximo, de Félix y Felisa.
 Meruelo Esgueva José, de Valeriano y Laurentina.
 Montero Mesa Nicolás, de Nicolás y Antonia.
 Montoya González Fernando, de Jesús y Angelines.
 Najarro Soto Francisco, de Francisco y Concepción.
 Navares Martín José, de José y Andrea.
 Nevado Martínez José, de Felipe y María.

Nubla Castañeda José, de Francisco y Rosa.

Núñez Aldecoa Luis, de Clamandis y Damiana.

Ojeda Méndez Francisco, de Basillo e Isabel.

Ortega González José, de Esteban y Rosario.

Pablo Bartolomé Domingo de, de Jesús y Rosario.

Palacios Ramos Francisco, de José y Carmen.

Palacios Tapia Jesús, de Benigno y Juliana.

Pedrosa Arribas Aureliano, de Gonzalo y Elpidia.

Peña Calleja Santiago, de Santiago y Balbina.

Pérez Estébanez José, de Alejandro y Lucía.

Pérez Fernández Ricardo, de José y Luisa.

Pérez Pérez Carlos, de Aquilino y Marcelina.

Pérez Trascasa Marcelo, de Isidoro y Felisa.

Pescador Díez Millán, de Maurilio y Raimunda.

Pinedo Cristóbal Francisco, de Arsenio y Aurora.

Piñeiro Torrealba Jesús, de Federico y Victoria.

Presa Palacios Nicolás, de Nicolás y Antonia.

Puente Uriel Fidenciano, de Moisés y Bernarda.

Puertas Peña José, de José y María Cristina.

Cuarta Sección

Quijano Gómez Valeriano, de Daniel y Pilar.

Rayón González Jesús, de Emilio y Carmen.

Rica Gañán José, de Urbano y María.

Río García Carmelo del, de Darío y María.

Río Solano Miguel del, de Clemente y Pilar.

Roa Gil Miguel, de Pergentino y Saturnina.

Rodríguez Suárez Enrique, de Jústio y Carmen.

Rojas Cuevas Miguel, de Santiago y Concepción.

Rojo García Carmelo, de Jesús y Avelina.

Román García Tomás, de Santos y Antonia.

Romero González José, de José María y Esther.

Ruiz González José, de Leandro y Teresa.

Ruiz López Jesús, de Mariano y Aurelia.

Sánchez Campo Juan, de Juan y Emiliana.

San Lázaro Lozano José, de Ismael y María.

Santa Eufemia Palomo Francisco, de Emeterio y Gloria.

Santamaría Esteban Francisco, de Lázaro y Damiana.

Santamaría de la Puente Fernando, de Mariano y Matilde.

Santamaría Santamaría Carlos, de Domiciano y María.

Santamaría Sedano Marcelo, de José y Pilar.

Santaolalla del Río Saturnino, de Saturnino y Esther.

Sebastián Lomas Pablo de, de Enrique y Perfecta.

Sebastián Picón Fernando de Abilio y Sagarrio.

Serrano Rodríguez Francisco, de José y Blanca.

Sevilla Morquillas Moisés, de Carlos y Milagros.

Simón Velasco Pedro, de Eustasio e Isabel.

Soldevilla Romero Daniel, de Francisco y Mercedes.

Tejero Dueñas Esteban, de Esteban y Rosa.

Temño Pedrosa Lupicio, de Simón y Consuelo.

Tena López Juan, de José y Carlota.

Torres Roa Jesús, de Francisco e Isabel.

Val Fernández Carlos del, de Saturnino y Pilar.

Valladolid Gonzalo Juan, de Felipe y Dolores.

Valle López Jesús del, de Miguel y Elena.

Varona Martínez Alberto, de Miguel y Agueda.

Vidal Covarrubias Julio, de Emeterio y Susana.

Villalaín Peña Eduardo, de Alvaro y Victorina.

Zamora Palacios Alfredo, de Rafael y Ascensión.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 28 de noviembre de 1975, fue aprobado inicialmente el Anexo número 4 a las vigentes Ordenanzas Municipales de Edificación, sobre «Normas reguladoras de las condiciones a las que deberá sujetarse la instalación y funcionamiento de las grúas empleadas en la construcción».

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, quedando dicho anexo de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Miranda de Ebro, 26 de enero de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de las subastas del aprovechamiento de resinas en la campaña de 1976 y de los montes que a continuación se expresan:

1.ª Monte «Guerreado y Abejón», de Palacios y Hontoria del Pinar, 3.ª entalladura, con 9.326 pinos, bajo el precio de tasación de 233.150 pesetas.

2.ª Monte «Guerreado y Abejón» de Palacios y Vilviestre del Pinar, con 16.406 pinos, 1.ª entalladura y bajo el precio de tasación de 328.120 pesetas.

3.ª Monte «Guerreado y Abejón» de Palacios, Vilviestre del Pinar y San Leonardo de Yagüe, con 6.560 pinos, 2.ª entalladura y precio de tasación de 131.200 pesetas.

4.ª Monte «Umbrigüela y Abejón», del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, con 18.470 pinos, 3.ª entalladura, precio de tasación 369.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar a las trece horas y a continuación una de otras del día que corresponda.

Admisión de plicas: En Secretaría de este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra durante las ho-

ras de oficina todos los días laborables desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de las subastas indicadas.

Fianza: La fianza provisional ascenderá al cinco por ciento del tipo de tasación siendo la definitiva del seis por ciento del tipo de adjudicación del aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Registrará el pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal para el año de 1953 y demás condiciones u observaciones posteriores, así como las condiciones económico administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores se hallan obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autorice el ejercicio de actividad de resinas, expedido por cualquier Servicio Provincial de ICONA o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago de haber constituido la fianza provisional.

Formalidades: Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por medio de persona autorizada con poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados por autoridad competente al efecto.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de las licencias, honorarios de contrato, Derechos Reales, anuncios, reintegros, etc.

Las plicas o proposiciones debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local de 25 pesetas, deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, vecino de, y con domicilio en la calle, con D. N. de I. núm., expedido en, el ... de, de 19....., en nombre propio o en representación de, lo que acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos

expedido por el Servicio Provincial de ICONA de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinas en el año forestal de 1976 del monte por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Palacios de la Sierra, 24 de enero de 1976. — El Alcalde, Jesús Alonso García.

357.—1.912,00

Ayuntamiento de Berberana

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de esta provincia, se anuncia la subasta de aprovechamientos de 1.005 hayas maderables; 2 leñosos y 3 arces del monte «Santiago Nanclariz», núm. 377 del Catálogo, con un volumen de 916 metros cúbicos de madera y 525 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de licitación de 1.884.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 16 de febrero próximo, a las once horas, según el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» del Estado de fecha 22 de enero en curso, núm. 19.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el los forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes de la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará se-

gunda licitación después de transcurridos otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente que corresponda celebrar la segunda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de 19...., en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del pliego de condiciones aplicadas a la subasta del aprovechamiento de 1.005 hayas maderables, dos leñosas y tres arces del monte núm. 377 del Catálogo, con 916 metros cúbicos de madera y 525 metros cúbicos de leñas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1976, ofrece por su adquisición la cantidad de en letra y número, pesetas.

Berberana, a 27 de enero de 1976. —El Alcalde, Angel Lázaro.

371.—1.014,00

Junta vecinal de Peñahorada

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos, tendrá lugar en la Sala de Juntas de este pueblo, a las doce horas del día 22 de febrero del año actual, la subasta de pastos, por un quinquenio, del monte La Remesada, número 222 del catálogo, para pastar 246 reses lanares, en un precio de 11.070 pesetas.

Peñahorada, 17 de enero de 1976. El Presidente, César Martínez.

373.—249,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores en custodia núms. 40.551, 9.534, 14.955, 21.691 y 2.203, con plazo para la oposición y ser expedidos de 15 días, a partir de la presente publicación.

275.—174,00